

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/MIN(99)/ST/22
1º de diciembre de 1999

(99-5220)

CONFERENCIA MINISTERIAL
Tercer período de sesiones
Seattle, 30 de noviembre - 3 de diciembre de 1999

Original: inglés

MARRUECOS

Declaración distribuida por el Excmo. Sr. Mohammed Benaissa,
Ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación de Marruecos,
Presidente de la Novena Reunión Ministerial
del Grupo de los 77 y China

La Novena Reunión Ministerial del Grupo de los 77 y China, celebrada en Marrakech del 13 al 16 de septiembre, fue una ocasión histórica que permitió a los miembros del Grupo de los 77 reunirse en un espíritu de solidaridad, cooperación y concepciones compartidas del desarrollo. La Reunión representó también la culminación de un prolongado período de reflexión realizado en Ginebra. Los Ministros de los países del Grupo de los 77 expresaron sus puntos de vista sobre todo un conjunto de cuestiones relativas al comercio, las finanzas y el desarrollo. Al hacerlo, el Grupo tuvo presente que la comunidad internacional se aprestaba a realizar una serie de reuniones de vital importancia, que podrían y deberían traer por resultado una nueva visión de la economía mundial y un nuevo enfoque del desarrollo como tal. Desde luego, entre las más importantes de esas reuniones está la Reunión Ministerial de la OMC en Seattle y, de hecho, buena parte de la Declaración de Marrakech se concibió como un completo "Mensaje a Seattle", en el cual los Ministros del Grupo de los 77 y China formularan sus opiniones sobre los asuntos específicos que abordaría la reunión de la OMC.

Permítanme resumir en pocas palabras en qué consiste el principal impulso de los resultados de la Reunión de Marrakech. En su declaración, los Ministros establecieron el contexto en el cual debían inscribirse sus opiniones, preocupaciones y objetivos. Subrayaron la complejidad de la relación entre mundialización y desarrollo, así como los desequilibrios propios de la estructura de los sistemas internacionales que rigen el desarrollo, el comercio y las finanzas.

Señalaron que muchos países en desarrollo enfrentan dificultades en sus esfuerzos por una integración efectiva en la economía mundial y han sufrido las consecuencias de la mundialización. Al mismo tiempo, sin embargo, los Ministros opinaron que la mundialización, en caso de elaborarse y organizarse adecuadamente, puede ayudar a sentar las bases de un crecimiento durable y equitativo. Tal el enfoque fundamental de los Ministros en materia de mundialización: manejada correctamente, debería ser una fuerza positiva.

Permítanme ahora describirles brevemente los aspectos más importantes del Mensaje a Seattle. Desde el comienzo, los Ministros declaran que consideran la liberalización del comercio internacional bajo las normas de la OMC una poderosa y dinámica fuerza capaz de acelerar el crecimiento y el desarrollo. Subrayan su compromiso decidido a aplicar políticas liberales y de comercio abierto, poniendo de relieve al mismo tiempo que estas políticas deben integrar la dimensión del desarrollo y que, dentro del sistema de comercio internacional abierto que de ello resulte, los beneficios deben distribuirse equitativamente.

Aplicación

Una gran preocupación de los países en desarrollo es que los beneficios del actual sistema multilateral de comercio siguen eludiendo a los países en desarrollo y que el progreso hacia una plena liberalización en sectores de particular interés para los países en desarrollo se sigue quedando atrás. El peligro que los Ministros ven en esto es que la confianza de los países en desarrollo en el sistema multilateral de comercio podría socavarse, aumentando la tentación de reinsertar políticas proteccionistas inadecuadas. Para los Ministros del Grupo de los 77, el hecho de que muchos países en desarrollo no hayan obtenido beneficios en aspectos que les interesan se debe a que sus principales socios comerciales no han cumplido plena y fielmente sus obligaciones, particularmente en lo que respecta a los textiles y el vestido. Por tal motivo, instan a abordar y resolver en Seattle, en la Tercera Conferencia Ministerial de la OMC, la cuestión de la aplicación de los Acuerdos y Decisiones de Marrakech. En particular, las disposiciones especiales y diferenciales de los acuerdos comerciales multilaterales de la OMC, muchos de ellos basados en el "máximo empeño", siguen en gran medida sin aplicarse y su puesta en práctica debe facilitarse si se quiere que los países en desarrollo obtengan los beneficios esperados.

Dicho brevemente, los países en desarrollo quieren que los Acuerdos de Marrakech se apliquen totalmente, en la letra y en su espíritu, y desearían que se adopten medidas inmediatas con tal fin, empezando con propuestas concretas en Seattle. En tal sentido, cabe destacar que también recibieron con agrado la propuesta de un mecanismo para el examen del cumplimiento de los Acuerdos.

Agricultura

En la esfera de la agricultura, el objetivo de los Ministros es la integración del sector en las normas habituales de la OMC, no sin dejar de abordar los problemas específicos de las economías en desarrollo predominantemente agrarias y pequeñas economías insulares y de los países en desarrollo importadores netos de alimentos. Nunca se insistirá demasiado en que la cuestión crucial aquí es el acceso. En el mundo real, integración significa acceso. Los Ministros exhortan por ello a los países desarrollados a demostrar un compromiso firme y sin equívocos de abrir sus mercados a las exportaciones de los países en desarrollo y proporcionar un acceso libre de impuestos y de contingentes a las exportaciones de los países menos adelantados. Este objetivo debería alcanzarse sin menoscabar los compromisos existentes de los Miembros de la OMC en materia de sistemas preferenciales. Toda futura negociación debería abocarse a la eliminación de crestas y progresividades arancelarias, introduciendo nuevas disciplinas destinadas a evitar el uso indebido de medidas tales como medidas antidumping, derechos compensatorios y medidas de salvaguardia, reglamentaciones sanitarias y fitosanitarias y obstáculos técnicos al comercio, y a prevenir la reaparición que observamos del fenómeno de la limitación voluntaria de las exportaciones. Debería culminar rápidamente el programa de trabajo para la armonización de normas de origen no preferenciales, con el fin de establecer normas simplificadas, armonizadas y más transparentes.

Trato especial y diferenciado

No sólo en lo que se refiere a la agricultura sino en el comercio en general, los Ministros expresaron también su convicción de que era necesario un trato diferenciado, más favorable para los países en desarrollo. Entre otras cosas, el suministro de asistencia a los países en desarrollo, para ayudarles a superar los costos de la transición y darles tiempo para alcanzar las metas de desarrollo y aumentar su competitividad.

La propia concepción del trato especial y diferenciado debería revisarse y fortalecerse, para tener en cuenta las realidades cambiantes del comercio mundial y de la producción mundializada, acompañándose de medidas de construcción de las capacidades, ampliación del acceso a los mercados

y otras medidas de los países industrializados con vistas a estimular la transferencia de tecnologías y conocimientos y las inversiones de sus empresas e instituciones en los países en desarrollo.

Agenda positiva y nuevas cuestiones

Como saben, los países en desarrollo han desempeñado un papel activo en los preparativos de Seattle, y ello no es casual. En Marrakech, los Ministros declararon que abogarían colectivamente por una agenda positiva para las futuras negociaciones comerciales multilaterales y que dichas negociaciones deberían prestar particular atención a temas tales como la transferencia de tecnología, salvaguardias apropiadas para los países en desarrollo, crédito para la liberalización autónoma, financiación de las exportaciones, mercados de productos básicos y la integración de los países en desarrollo en el sistema multilateral de comercio en condiciones equitativas. Los Ministros declararon además que las negociaciones deberían conducir a facilitar la aplicación de las disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC en relación con la transferencia de tecnología, en beneficio tanto de los productores como de los usuarios del conocimiento tecnológico, procurando mecanismos para una protección equilibrada de los recursos biológicos, así como disciplinas para la protección de la sabiduría tradicional; las negociaciones deberían permitir a los países en desarrollo aplicar, en el marco del Acuerdo sobre las MIC y del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias, medidas necesarias para aplicar sus políticas de desarrollo y de diversificación y perfeccionamiento de sus exportaciones.

Normas del trabajo

Permítaseme de entrada decir que los miembros del Grupo de los 77 y China son unánimes en reconocer la importancia de las normas del trabajo y el bienestar de los trabajadores en general en todo el mundo. Sin lugar a dudas, se trata de una característica importante del desarrollo. Por consiguiente, el Grupo de los 77 está dispuesto y desea debatir estos temas. Sin embargo, deben subrayarse dos cosas.

En primer lugar, como lo declararon explícitamente en Marrakech los Ministros del Grupo de los 77 y China, los países en desarrollo se oponen decididamente a establecer cualquier vínculo entre las normas del trabajo y el comercio. En segundo lugar, consecuencia lógica de lo primero, la cuestión de las normas del trabajo debería estar a cargo de las organizaciones internacionales competentes y no la OMC. En esto nos limitamos a apoyar el criterio establecido en la Declaración Ministerial de Singapur. Permítaseme recordar simplemente que, sobre la cuestión de las normas fundamentales del trabajo, la Declaración estableció claramente que la Organización Internacional del Trabajo era el organismo competente para la formulación y el examen de dichas normas. Ésta es la posición del Grupo de los 77 y China.

Claro está, cuando debatimos las normas del trabajo en la OIT, nos basamos en el principio, también acordado en Singapur, de que en ningún caso debería ponerse en tela de juicio la ventaja comparativa de los países, en particular de los países en desarrollo con bajos salarios.

Otras cuestiones

En lo que respecta a la propia OMC, los Ministros se pronuncian por una Organización universal y por que se asista a los países en desarrollo en vías de adhesión. Señalan en particular que los países en desarrollo deberían contar con condiciones que no sobrepasen ni se aparten de los compromisos de los países en desarrollo y países menos adelantados que ya son Miembros de la OMC. Hacen hincapié en que el proceso de adhesión debería ser transparente, ágil y acelerado y que debería preservar las normas y disciplinas de la OMC.

Por último, los Ministros reconocen la importancia de la integración regional y subregional. Consideran que tales acuerdos facilitan las corrientes comerciales y de inversión, las economías de escala, la liberalización económica y la integración de sus miembros en el sistema de relaciones económicas internacionales en el marco de un enfoque regional abierto, que permita avanzar hacia un sistema multilateral más abierto.
